



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

Medio de Control: NULIDAD ELECTORAL
Radicado: 20-001-23-33-000-2020-00015-00

AVISO

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR, POR MEDIO DEL
PRESENTE:

CITA Y EMPLAZA:

A los señores ELKIN ROBERT ROMERO VASQUEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 12.635.038; NESTOR OROZCO ARRIETA, con Cédula de Ciudadanía número 12.718.797; OMAR AUGUSTO ARROYO ENRIQUE, con Cédula de Ciudadanía Número 77.026.036; RAFAEL ENRIQUE ROJANO FONSECA, con Cédula de Ciudadanía Número 77.150.667 y MERLY INES VANEGAS SILVERA, con Cédula de Ciudadanía número 49.736.043, en condición de Ediles Electos de la Comuna Dos del Municipio de Valledupar, para el periodo constitucional 2020 al 2023, para que comparezcan a la Secretaría de esta Corporación a recibir notificación de manera personal del auto que ordena admitir la demanda y niega la medida acautelar solicitada, de fecha 27 de febrero de 2020, proferido por el Doctor OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA, dentro del medio de control de NULIDAD ELECTORAL, promovido por IVÁN FELIPE ROJAS FLOREZ, contra ELKIN ROBERT ROMERO VASQUEZ, NESTOR OROZCO ARRIETA, OMAR AUGUSTO ARROYO ENRIQUE, RAFAEL ENRIQUE ROJANO FONSECA y MERLY INES VANEGAS SILVERA, en condición de Ediles Electos de la Comuna Dos, del Municipio de Valledupar; a su vez se ordena que el presente **AVISO** sea publicado por una sola vez, en dos (2) periódicos de amplia circulación en el territorio de la respectiva circunscripción electoral, de conformidad con lo dispuesto en los literales c), d) y e), numeral 1º. del artículo 277 del CPACA, advirtiendo que la notificación se considerará surtida en el término de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Igualmente se informa a la comunidad de la existencia del presente proceso, para que quien le asista interés, y dentro del mismo término anterior, intervenga en el proceso, impugnando o coadyuvando la demanda o defendiendo el acto demandado.

En Valledupar Cesar, a los nueve (9) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020), se expide el presente **AVISO** por la Secretaria del Tribunal Administrativo del Cesar, el cual se publica igualmente en la página Web del Tribunal Administrativo del Cesar, por la Secretaria del Tribunal Administrativo del Cesar.

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA